TEKOMBO'E
HA TEMBIKUAA
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 46.

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE ENTREGA PARA LA PROVISIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 02/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA UNIPERSONAL JCLAP ADJUDICADA A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE BOLSONES PARA DOCENTES Y PSICOLOGOS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL - ID N° 333.952 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA.

Asunción, 23 de febrero de 2018.

VISTO: la Carta Interna UOC N° 126bis/2018 de fecha 19 de febrero de 2018, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: por la carta interna de referencia se remite proyecto de resolución "Por la cual se amplía el plazo de entrega para la provisión de bienes correspondiente al Contrato N° 02/2017, suscrito con la firma unipersonal JCLAP SOLUCIONES adjudicada a través de la Contratación Directa N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE BOLSONES PARA DOCENTES Y PSICOLOGOS" en el marco del PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL - ID N° 333.952 y se autoriza la suscripción de adenda.";

Que, en fecha 22 de setiembre de 2017, se suscribe el Contrato N° 02/2017, entre la firma unipersonal JCLAP SOLUCIONES y este Ministerio, resultado de la Contratación Directa N° 01/2017 "Adquisición de Bolsones para docentes y psicólogos" ID 333.952, en el marco del "PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL" el cual se encuentra vigente a la fecha.

Que, en las Especificaciones Técnicas del llamado se establecen los plazos de entrega de los bienes en 60 días; a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Que, la Orden de Compra N° 02/2017, fue entregada a la firma unipersonal JCLAP SOLUCIONES en fecha 24 de octubre de 2017, venciendo el plazo de la entrega de bienes el 24 de diciembre de 2017.

Que, en fecha 22 de diciembre de 2017, la firma unipersonal JCLAP SOLUCIONES presenta la Nota en la que solicita una prórroga de 60 días para la entrega de 850 bolsones, debido a que actualmente no se encuentra en stock la cantidad necesaria de telas de jeans para la confección de la totalidad de los bolsones (la misma será traída de Argentina), así como también la dificultad para conseguir el cierre y el tope de cierre solicitado.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS · UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS · UEPP · Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 46

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE ENTREGA PARA LA PROVISIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 02/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA UNIPERSONAL JCLAP ADJUDICADA A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE BOLSONES PARA DOCENTES Y PSICOLOGOS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL - ID N° 333.952 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA.

Que, las Condiciones Generales del Contrato de Bienes y Servicios vigentes y aplicables a todos los contratos de esta naturaleza, que forman parte del PBC estándar aprobado por la DNCP, establecen en el punto 31. Fuerza Mayor-31.1: *"...El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. 31.2 Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de* cargamentos. *31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Contratante a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que la Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente".*

Que, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen N° 19/2018 de fecha 19 de febrero de 2018, el que en su parte conclusiva señala que: *"esta dependencia interpreta que debe considerarse lo solicitado teniendo en cuenta que por una situación imprevista de fuerza mayor ..... ante* lo expuesto, *en consideración a que la misma se halla enmarcadas en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y que la misma no afecta la naturaleza del contrato, no se encuentra reparo alguno para la prórroga de 60 días para la entrega de los bienes, extendiéndose el plazo hasta el 24 de febrero de 2018, y la suscripción de la adenda respectiva".*

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 55 establece cuanto sigue: *"DERECHO DE LOS CONTRATANTES: Los contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito."* El citado artículo se halla en concordancia con el Art. 63 párrafo tercero del mismo cuerpo legal, debido a que dicho procedimiento de modificación parcial se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en el citado cuerpo normativo para los "Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios";

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS PRIORITARIOS - UEPP - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 46

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE ENTREGA PARA LA PROVISIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 02/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA UNIPERSONAL JCLAP ADJUDICADA A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE BOLSONES PARA DOCENTES Y PSICOLOGOS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL - ID N° 333.952 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA.

-3-

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de Febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución N° 2465 del 06 de Marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dispone: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 20541/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESUELVE:

1°.- AMPLIAR el plazo de entrega de para la provisión de bienes, correspondiente al Contrato N° 02/2017, suscrito con la firma unipersonal JCLAP SOLUCIONES, adjudicado a través de la Contratación Directa N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE BOLSONES PARA DOCENTES Y PSICOLOGOS" en el marco del PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL - ID N° 333.952, hasta el 24 de febrero de 2018 de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución..

2°. - AUTORIZAR la **suscripción de la adenda respectiva en cuanto a la ampliación del plazo de entrega de los bienes** del contrato supra mencionado, conforme lo dispuesto en el Apartado 1° de la presente resolución.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 46

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE ENTREGA PARA LA PROVISIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 02/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA UNIPERSONAL JCLAP ADJUDICADA A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE BOLSONES PARA DOCENTES Y PSICOLOGOS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL - ID N° 333.952 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA.

3°.- FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4°.- COMUNICAR y archivar.

Félix H. Kemper González
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos